



Deiute maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.**

Aquí Copia del Reglamento

La Ciudad habiendolo oido = Acordó seguirle, cumpla, y execute quanto en el se previene, y manda Dho Señor Marques, y que p<sup>a</sup> su mejor inteligencia, y observancia, se imprima Dho Reglamento repariendolo exemplares à los Cavalleros Capitulares, y pasandolos raxon a laJunta de Propio, y Avituos paraq<sup>e</sup> mande despachar el correspond<sup>te</sup> libramiento del coste de esta impresion.

Nombram<sup>to</sup>. de Dep<sup>to</sup> }  
sel Porto en D<sup>o</sup> Blas }  
Sanchez ..... }  
Haviendose relación de la citación mandada hacer à este Cavildo en virtud de Auto del Sr. Interd<sup>to</sup> Conreg<sup>to</sup> para nombrar persona qual que vivia el Empleo de Depositario del Porto del Pan de Sta Cuid. mediante la despedida echa por D. Juan Horcador que lo ha sido; y se vieron Memoriales de D. Blas Sanchez, y D. Juan Penafiel, vecinos de ella, suplicando à este Ayuntamiento se digna hacerle este nombramiento, que desde luego estan prompts à dar las fianças que se mandan por el Sr. Marques del Campo del Nuevo en su Reglamento; y habiendo principiado à tratar de este asunto. Acordó la Ciudad se votare, y se execute en la

forma siguiente =

El Señor D. Juan<sup>co</sup> Pocaena, y Parri, Dicoo nombrava à D. Blas Sanchez, protestando que qualquiera otra nominacion no sea de su cuenta y riesgo =

El Señor D. Juan<sup>co</sup> Jorner, Así =

El Señor D. Christoval de Luson, lo mismo, y que se concul.

